"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura

Asunción, 04 de agosto de 2022.-

NOTA N°: 238/2022
Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director en relación al llamado de la **Contratación Directa N° 33/2022; para la "CONTRATACION DE SERVICIO PARA DESPACHO ADUANERO" POR CONTRATO ABIERTO - ID: 415554**, con el objeto de comunicar la fundamentación de la Modalidad de contrato abierto del presente llamado.

Que, en el decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, en el Art. 36 establece: "Contratos abiertos. La modalidad de contrato abiertos referidas en al Art. 20 Inc. s de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Que, de acuerdo al Artículo mencionado; esta UOC considera procedente colocar montos mínimos y máximos por la naturaleza de los trabajos que eventualmente podrían presentarse para un determinado servicio, puesto que, de acuerdo al bien que se desea despachar en los diferentes casos son bienes de diferentes destinos y características, el servicio varía dependiendo del bien.

Esperando una respuesta favorable me despido respetuosamente.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
MY AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"